

JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 221

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-9949 *Orden ECD/128/2016, de 8 de noviembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de bienes muebles (un brabán, un arado patatero, dos ruedas y su eje, un arca y dos yugos) con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecido por doña Lucía Díez Fernández.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una colección de bienes muebles (un brabán, un arado patatero, dos ruedas y su eje, un arca y dos yugos) ofrecido por doña Lucía Díez Fernández con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 19 de septiembre de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2016.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de bienes muebles (un brabán, un arado patatero, dos ruedas y su eje, un arca y dos yugos) ofrecidos por doña Lucía Díez Fernández con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

Tercero: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de noviembre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/9949

CVE-2016-9949